

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10939 /
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER10068

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				SOLICITANTE: Alcaldía Local y Comunidad.	
CAT	9	MÓVIL	Contratada		
FECHA	19 de Julio de 2017	HORA	10:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur.	ÁREA DIRECTA	200 M2 aprox.		
BARRIO	Juan Pablo II	POBLACIÓN ATENDIDA	S-I		
UPZ	67 – Lucero.	FAMILIAS	S-I	ADULTOS	S-I
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0027OBWF.	OFICIO REMISORIO	CR-28286. y		

S-I: Sin información.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Previo a la visita se realizó contacto telefónico con Personal de la Junta de Acción Comunal concertando visita para el 19 de Julio de 2017 al predio de la referencia, no obstante una vez que el personal de IDIGER llego al lugar el día acordado, ninguna persona de la Junta realizo presencia en el predio, por lo que la evaluación se realizó con base en la inspección realizada desde el exterior.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: sin daños.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan Pablo II, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1773 del 12 de Diciembre del año 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

El IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgo por Movimientos en Masa CT-3758 del 23 de Julio de 2002, en el cual el predio evaluado se identifica como lote 01 de la Manzana 39, el CT-3758 define una condición de amenaza baja y riesgo medio por movimientos en masa para este predio (ver figura 1) y recomendando entre otros: “adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las ladera bajo amenaza alta o media expuesta a agentes erosivos”.

4. LOCALIZACIÓN:



Figura 1. Localización del sector evaluado y categorización de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8040 (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada)

5. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10068, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Julio de 2017 al sector de la referencia (ver figura 1), en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector evaluado, corresponde a una zona de ladera, con una pendiente próxima de sesenta (60°) de inclinación, donde se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

El predio de la Carrera 18 M Bis No. 66 D – 59 Sur, se ubica en la parte baja del sector evaluado, y en él se emplaza una edificación de dos (2) niveles, con posible uso residencial, la cual cuenta con sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla sin refuerzo (deficiencia constructiva), placa de entrepiso en losa aligerada (“placa fácil”) y cierre de cubierta liviana en estructura metálica (ver fotografía 2); con observado desde el exterior, esta edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y presenta un buen estado global de conservación..

Por el costado occidental del predio evaluado se ubica talud de corte de tendencia vertical (Talud de la figura 1), con una altura aproximada de cinco (5) metros, en una longitud de veinte (20) metros (ver fotografía 5), el cual no cuenta con obras de contención, ni de manejo de aguas de escorrentía; este talud presenta hacia el costado norte del predio evaluado, procesos de erosión leves, que involucran un material inferior a 1 metro cubico de material desprendido (ver fotografías 5 y 6)

Por encima del talud, se ubica la vía de la Carrea 67 A Sur, la cual cuenta con capa de rodadura rígida en concreto, que presenta un buen estado de conservación.

En la actualidad no se observan daños importantes sobre la edificación evaluada, que puedan estar asociados al talud de corte evaluado.

Es posible que los daños observados en el talud de corte evaluado en el presente documento, estén asociados a la falta de obras de contención, protección y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



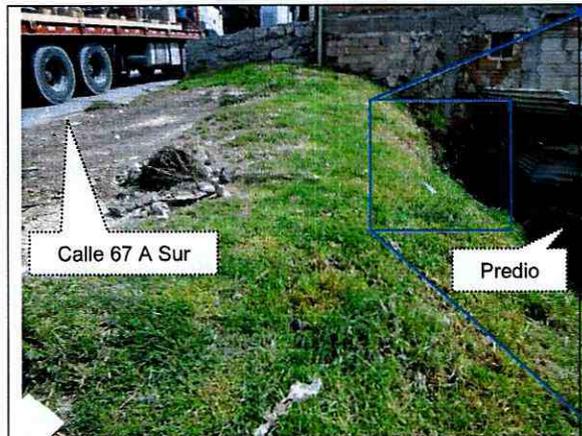
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



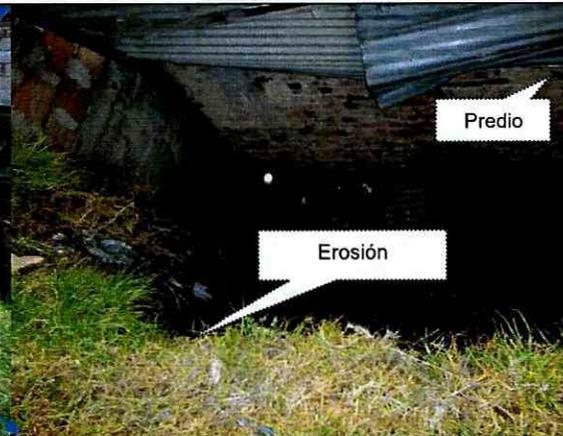
Fotografía 3. Vista en detalle de la cara del talud (zona frontal), contiguo al predio, no se observan deslizamientos.



Fotografía 4. Vista en detalle de la cara del talud (zona media), contiguo al predio, no se observan deslizamientos.



Fotografía 3. Parte alta del talud (corona), donde se observa falta de obras de protección y se indica el sector que presenta erosión.



Fotografía 4. Vista en detalle de la cara del talud (zona posterior), contiguo al predio, se observa proceso leve de erosión.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un aumento del deterioro del talud evaluado, se podría presentar eventualmente una degradación puntual de esa zona de la ladera, situación que podría promover procesos de erosión locales de magnitud importante, que podrían afectar la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la infraestructura pública y privada ubicada en el sector evaluado, en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 19 de Julio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación de la Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el deterioro puntual de una fracción del talud evaluado. No obstante lo anterior, ante un aumento deterior del talud, se podrían generar movimiento en masa de carácter local que podrían modificar esta condición de estabilidad y habitabilidad.
- Dadas las deficiencias constructivas que expone la vivienda ubicada en la Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur, su estabilidad estructural y habitabilidad pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, adelantar las acciones desde su competencia, que garanticen las intervenciones que sean necesarias en el sector contiguo al talud de corte contiguo al predio de la Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur, dado que en la parte alta de la corona de esta talud se ubica la vía de la Calle 67 A Sur, donde no se observan obras de manejo de aguas de escorrentía.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur, en el barrio Juan Pablo II, de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar adecuadas obras de protección y/o contención del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda; al igual que la implementación de las obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.
- A los responsables del predio de la Carrera 18 M Bis No. 66 D-59 Sur, en el barrio Juan Pablo II, de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura construida y del terreno evaluado, con el propósito de

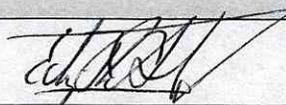
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11.1 Elaboró

Firma:



Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega

Profesión: Ingeniero Civil

Especialista en Estructuras

Especialista en Patología de la Construcción

MP: 25202121671 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático